INVITACIÓN PÚBLICA Nº MC-BYC-CDAA-0015-2022

AVISO DE CONVOCATORIA DECRETO 1860 DE 2021

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 **SE CONVOCA** a los **MIPYME A NIVEL NACIONAL** a interesados en el siguiente proceso de selección, por las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

Que la entidad el día 12 de septiembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II público el PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-BYC-CDAA-0015-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EMPAQUES, ENVASES, LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL AREA AGROINDUSTRIAL DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACION DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía en su numeral 4 establece:

> *4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:*
>
> *i. El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.*
> *ii. El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.*
> *iii. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.*
> *iv. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

Que atendiendo el plazo establecido en la Plataforma SECOP 2 para presentar solicitudes de interés de limitar la convocatoria a Mipymes se presentaron dos (2) solicitudes de limitar la presente convocatoria a MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

SOLICITUD DE MIPYME

1) **SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE MIPYMES TERRITORIAL AL DEPARTAMENTO DE BOYACA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA SAS**

El día 12 septiembre de 2022 a las 03:04 p.m. se recibió solicitud de MIPYME TERRITORIAL de la empresa **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA SAS** con representación legal OMAR AURELIO CARVAJAL, donde adjunto:

1. Solicitud de LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTALES DOMICILIADAS EN BOYACÁ
2. Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos de fecha 01 de septiembre de 2022.

2) **SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE MIPYMES TERRITORIAL AL DEPARTAMENTO DE BOYACA PRESENTADA POR SERVICIOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS DAVID S.A.S**

El día 12 septiembre de 2022 a las 03:20 p.m. se recibió solicitud de MIPYME TERRITORIAL de la empresa **SERVICIOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS DAVID S.A.** con representación legal MAIRA VILLAMIZAR, donde adjunto:

1. Solicitud de LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTALES DOMICILIADAS EN BOYACÁ
2. Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos de fecha 12 de septiembre de 2022.

Que de conformidad con lo establecido se procede a verificar si las limitaciones presentadas acreditan los requisitos de Mipyme según el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021:

REQUISITOS	SOLICITANTE 1	SOLICITANTE 2
	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA SAS	SERVICIOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS DAVID S.A.S

Certificación de contador o revisor fiscal que acredite la condición de MIPYME	No aporta	No aporta
Certificado De Matrícula Mercantil De Persona Natural	N/A	N/A
Certificado de existencia y representación legal expedida con anterioridad de 60 días	Aporta	Aporta
Mipymes mínimo (1) año de existencia	Constitución: 16 ENERO 2013	Constitución:30 JULIO 2012
Objeto social de la Mipyme	COMERCIALIZACION Y TRANSPORTE DE TODO TIPO DE MATERIALES	SUMINISTRO DE TODA CLASE DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS

En virtud a lo anterior, el SENA- Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial - CEDEAGRO, aplica lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 donde manifiesta:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

A su vez aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1860 de 2021, **LIMITACIONES TERRITORIALES**, donde expresa:

> *"Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato".*

En virtud de lo anterior y de acuerdo a la acreditación de MIPYMES de los solicitantes, esta entidad limitara el proceso **MC-BYC-CDAA-0015-2022** cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EMPAQUES, ENVASES, LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL AREA AGROINDUSTRIAL DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACION DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ, a **MIPYMES DE NIVEL NACIONAL,** teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, dentro de sus lineamientos expresa que **deben limitarse los procesos si se acreditan los requisitos**, para el caso de limitaciones territoriales el Decreto 1860 de 2021, establece que **pueden** limitarlo a municipios o departamentos; por esta razón no se limitara al Departamento de Boyacá, sino a nivel nacional con el fin de garantizar la objetividad del proceso y la pluralidad de oferentes para la ejecución de este proceso, en concordancia con lo establecido en el estudio del mercado expone que este proceso se centra a nivel nacional por pequeñas empresas o proveedores.

En consecuencia,

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Sena Regional Boyacá; acorde con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, limita la presente convocatoria a MIPYMES NACIONALES y **EN CONSECUENCIA PODRÁN PARTICIPAR LAS EMPRESAS QUE TENGAN DICHA CONDICION**

Dada en Duitama, el trece (13) de septiembre de 2022.

HECTOR ORLANDO FONSECA PACHECO
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Proyecto: Grupo asesor Contratación – CEDEAGRO
Reviso: Sonia Saavedra, Profesional Grupo de Apoyo Administrativo – CEDEAGRO
Aprobó: Miyer Alexander Garzón, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – CEDEAGRO